

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.068	MARTES FEBRERO 2 de 1960	Correo	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 12 PAGINAS Aparece los días hábiles					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 507.668

<b>H O R A R I O</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:	Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia	ZUVIRIA 536
Lunes a Viernes de:	Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia	TELEFONO N° 4780
7.30 a 12 horas	Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública	Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
	Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas	Director
	Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año " . . . . .	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto  $\frac{1}{4}$  de página . . . . . \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media  $\frac{1}{2}$  página . . . . . " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página . . . . . " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertar se por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintañal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

P A C I N A S

**DECRETOS:**

M. de A. S. N° 10765 del 22] 1/60.— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos, material de curaciones e Instrumental .....	285
" " " " 10766 " " — Asciede a la señora Irene Segovia de Lezcano .....	285
" " " " 10767 " " — Reconoce los servicios prestado por la Señorita Isabel Cruz .....	285 al 286
" " " " 10768 " " — Acepta la renuncia presentada por la Dra. Arminda Cortéz, Médico Asistente del Dto. de Maternidad e Infancia.....	286
" " " " 10769 " " — Designa al señor Cinecio Poclava Enfermero del Puesto Sanitario de Bacoya .....	286
" " " " 10770 " " — Da por finalizada la suplencia que venía efectuando el Dr. Roberto Solá en la Asistencia Pública .....	286
" " " " 10771 " " — Rectifica los artículos 5° y 6° del Decreto 5.489 dejando establecido que la beneficiaria es Roberta Angela Farfán .....	286
" " " " 10772 " " — Concede un subsidio a favor de la señora Helia Chica Abal de Rojas .....	286
" " " " 10773 " " — Reintégrase a sus funciones al señor Luis Roberto Biassini .....	286
M. de Econ. N° 10774 " " — Acepta la renuncia presentada al cargo de Secretario Privado del señor Ministro de Economía del señor Roque Armando Polari .....	287
" " " " 10775 " " — Designa Veterinario de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario al Dr. Abel Retamoso Yopez .....	287
" " " " 10776 " " — Declara autorizadas las licencias por enfermedad de personal del nombrado Ministerio .....	288
" " " " 10777 " " — Aprueba el Convenio celebrado entre la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Limitada y el Gobierno de la Provincia .....	287
M. de Gob. N° 10778 " " — Pone en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública al señor Sub-Secretario de ese Ministerio, don Santiago S. Torrego .....	287 al 288
M. de Econ. N° 10779 del 25] 1/60.— Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	288
M. de Gob. N° 10780 del 26] 1/60.— Designa personal en Jefatura de Policía .....	288
" " " " 10781 " " — Designa personal transitorio en Juzgado Electoral .....	288
" " " " 10782 del 27] 1/60.— Deja sin efecto la suspensión de don Laudino Gutiérrez empleado del Boletín Oficial .....	288

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 5266 — s./por Carlos, Jorge, Eduardo y Roberto Fleming .....	289
N° 5252 — Solicitado por José Luis Chocobar y Fernanda Mamaní de Chocobar .....	289
N° 5251 — Solicitado por Andrés Florencio Funes .....	289

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

N° 5274 — De don Miguel Navarro Ponce .....	289
N° 5258 — De Celestina Rosario de Zabala .....	289
N° 5257 — De Domingo Flores .....	289
N° 5256 — De José Antonio Correa .....	289
N° 5255 — De Belda Catalina y Miguel Gudelió Moreno .....	289
N° 5254 — De Francisco Rodríguez .....	289
N° 5241 — De don Felipe Ortiz y de don Faustino Ortiz .....	289
N° 5215 — De don Miguel Navamuel .....	289
N° 5214 — De don Lorenzo Padilla .....	289
N° 5212 — De don Julio Martínez .....	289
N° 5211 — De don Pedro Silvestre .....	289
N° 5199 — De don Angel Pedro Suárez .....	289
N° 5198 — De don Jacobo Malmros .....	289
N° 5193 — De don Julio César Gómez .....	289
N° 5192 — De doña Carolina Catalano de Mongelli o Mon chelli .....	289
N° 5176 — De don Pastor Romero .....	289
N° 5175 — De don Cayo o Grau Calsina .....	289
N° 5169 — De don Pedro Alejandro Díaz .....	289
N° 5165 — De doña Edelmira Saavedra de Agüero y de don Apolonio Agüero .....	289
N° 5142 — De doña Julia Zerdán o Cerdán de Yañez .....	290
N° 5139 — De doña Demetria Cisneros de Nicolich o María Cisneros de Nicolich .....	290
N° 5136 — De doña María Esther Odriozola .....	290

PAGINAS

Nº 5133 — De don Francisco Pedro Irpino Martignetti .....	290
Nº 5130 — De doña Mercedes Saravia de Cornejo .....	290
Nº 5127 — De doña Emma Celestina Benasso de Palermo .....	290
Nº 5117 — De doña Elena Fany de Aguilar .....	290
Nº 5114 — De don Juan Tanquía o Juan Lesman Tanquía o Tanquías .....	290
Nº 5112 — De don Zollo Vargas .....	290
Nº 5111 — De doña Simona Polonia López de Aguilar .....	290
Nº 5107 — De don Fortunato Rafael Alvarez .....	290
Nº 5104 — De doña María Pirini de Spezzí .....	290
Nº 5101 — De don Benigno Flores .....	290
Nº 5086 — De Manuel Antonio Morales .....	290
Nº 5080 — De Luis Tupelí Luna .....	290
Nº 5079 — De Restituto Pascual Barrios o Pascual Restitu o Barrios o Pascual Barrios .....	290
Nº 5073 — De Héctor León Méndez .....	290
Nº 5072 — De Francisco Lasquera y doña Josefa Armeya ó Armella de Lasquera .....	290
Nº 5071 — De Jesús Josefa Alvarez de Ortiz .....	290
Nº 5070 — De María Mónica Sajama de Mercado .....	290
Nº 5068 — De Aristóbulo Velázquez .....	290

TESTAMENTARIO :

Nº 5245 — De doña Encarnación Pérez .....	290 al 291
---	------------

REMATES JUDICIALES:

Nº 5221 — Por Martín Leguizamón - juicio: Mercedes Condori vs. Sylaser S. R. L. ....	290
Nº 5208 — Por Aristóbulo Carril - juicio: San Martín Mendía, Soc. Com. y Colec. vs. Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colec. ....	291
Nº 5178 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juarez .....	291

**SECCION COMERCIAL**

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD :

Nº 5264 — Heraldó Renzì y P. D. Lataillade .....	291
--	-----

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 5265 — Alicia Villacorta de Cortéz transfiere a favor de Pedro Martín H. ....	291
--	-----

**SECCION AVISOS**

..A S A M B L E A :

Nº 5273 — Club Federación Argentina, para el día 14 del cte. ....	291
Nº 5246 — De Luracatao S. A., para el día 15 de febrero del cte. año .....	291
Nº 5229 — La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. para el día 8 de febrero/60 .....	291

Resumen de Movimiento de Caja de Tesorería General de la Provincia

Nº 5272 — Ejercicio 1.958/1.959 .....	291
---------------------------------------	-----

A V I S O S :

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	291
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	291

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

DECRETO Nº 10.765 — A.

Salta, Enero 22 de 1.960.

Expediente Nº 33.395/1.960.

Visto los pedidos Nos. 602, 579 y 609, que obran en estas actuaciones relacionados con la adquisición de medicamentos, material de curaciones é Instrumental, con destino al Departamento de Maternidad é Infancia;

Atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º — AUTORIZASE a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a llamar a Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos, material de curaciones é Instrumental, de acuerdo a los pedidos Nos. 602, 579 y 609 que obran en estas actuaciones, por un importe aproximado de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.000.—%), con destino al Departamento de Maternidad é Infancia .

Art. 2º — El gasto que demande el cum

plimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación en la siguiente proporción:

Principal a) 1 Parcial 29 .. \$ 3.500.000. —  
Principal b) 1 Parcial 7 .. " 1.500.000.—

\$ 5.000.000.—

del Anexo E — Inciso I — Item 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 10.766 — A.

Salta, Enero 22 de 1.960.

Memorándum Nº 52 de Oficina de Personal.

Visto lo dispuesto mediante Memorándum Nº 52 de Oficina de Personal;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º — Ascíendese, a partir del 1º de enero del año en curso, a la categoría de Auxiliar 2da., Personal de Servicios del Ins-

tituto de Endocrinología, a la actual Auxiliar 5ta., de la misma dependencia, señora Irene Segovia de Lezcano, en la vacante prevista en Presupuesto.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
Roberto Elias  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 10.767 — A.

Salta, Enero 22 de 1.960.

Expediente Nº 33.165/1.959.

Visto estas actuaciones relacionadas con los servicios prestados por la señorita Isabel Cruz, quién se desempeñó en reemplazo de la Auxiliar Mayor, Enfermera de la Sala de Curaciones de la Asistencia Pública, señora Amalia de Vázquez, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Isabel Cruz L. C. Nº

2.814.328, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera de la Sala de Curaciones de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 17 de diciembre de 1.959 al 11 de enero de 1.960, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Amalia de Vázquez, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria (15 días hábiles).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 10.768 — A.

Salta, Enero 22 de 1.960.

Expediente Nº 32.731/1.959.

Visto la designación solicitada en vacante por fallecimiento del Dr. Rafael Villagrán, para cubrir el cargo de Médico Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Arminda Cortéz, al cargo de Oficial Mayor, Médico Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia, a partir de la fecha del presente Decreto, quien venía desempeñándose con carácter interino en reemplazo del Dr. Domingo Costanzo que se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente Decreto, Oficial Mayor, Médico Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia, a la Dra. Arminda Cortéz en vacante por fallecimiento del Dr. Rafael Villagrán.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha del presente Decreto, Oficial Mayor Médico Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia, al Dr. Raúl Kaplun, quien se desempeñará con carácter interino mientras dure la licencia extraordinaria del titular Dr. Domingo Costanzo.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

ROBERTO ELÍAS  
Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 10.769 — A.

Salta, Enero 22 de 1.960.

Expediente Nº 33.391/1.960.

Visto las necesidades del servicio, atento a la propuesta presentada y sus antecedentes y a lo informado por la Oficina de Personal y la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Auxiliar Mayor, Enfermero del Puesto Sanitario de Bacoya (Dpto. de Santa Victoria), al señor Cinecio Poclava L. E. Nº 3.917.767, en vacante de presupuesto de Personal Administrativo y Técnico — Capital.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 10.770 — A.

Salta, Enero 22 de 1.960.

Expedientes Nos. 32.201/59 y 32.815/59.

Visto en estas actuaciones, el Decreto Nº 7.755 de fecha 31 de julio de 1.959, mediante el cual se designa con carácter interino, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al Dr. Roberto Solá, en reemplazo del titular Dr. Mario Remís y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al mismo; y

—CONSIDERANDO:

Que la licencia del Dr. Mario Remís es a partir del 1º de julio y hasta el 30 de noviembre de 1.959 y que el Dr. Roberto Solá con fecha 26 de octubre del mismo año comunicó que se desempeñará tan solo hasta el día 31 de octubre de 1.959 por tener que ausentarse de esta provincia;

Que se hace necesario dar por finalizada la suplencia del Dr. Roberto Solá a partir de esta fecha, a fin de regularizar el pago de haberes del Dr. Jorge M. Vasvari que fuera designado mediante Decreto Nº 9.779 de fecha 20 de noviembre de 1.959, quien continuó dicha suplencia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dáse por finalizada a partir del día 1º de noviembre de 1.959, la suplencia que venía efectuando el Dr. Roberto Solá como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Mario Remís que se encontraba con licencia extraordinaria, para la que fuera designado mediante Decreto Nº 7.755 de fecha 31 de julio de 1.959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 10.771 — A.

Salta, Enero 22 de 1.960.

Visto que por el Artículo 5º del Decreto Nº 5.489, de fecha 17 de marzo de 1.959 se le reconocen los servicios prestados a la señorita Angélica Farfán en la categoría de Auxiliar 5º Mucama del Preventorio Son Lorenzo, durante el tiempo comprendido desde el 1º de febrero ppdo., hasta el 28 del mismo mes y por el Artículo 6º del mismo Decreto se la designa como Auxiliar 5º Mucama del mencionado Preventorio a partir del día 1º de marzo ppdo., y siendo necesario rectificar los mismos dejando establecido que la beneficiaria es Roberta Angela Farfán y no como se consignara en el citado Decreto;

Por ello, y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Rectifícase los Artículos 5º y 6º del Decreto Nº 5.489, de fecha 17 de marzo ppdo. en el sentido de dejar debidamente esta-

blecido que la beneficiaria es Roberta Angela Farfán y no como se consignara en el citado Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO 10.772 — A.

Salta, Enero 22 de 1.960.

Visto lo solicitado por la Auxiliar 5ta. del Hogar del Niño, señora Helia Chica Abal de Rojas, referente a la concesión de un subsidio para poder sufragar los gastos de sepelio por fallecimiento de su hija Sara Angélica Rojas;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédesse un subsidio de Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (4.650.—%), a favor de la señora Helia Chica Abal de Rojas, en concepto de gastos de sepelio por fallecimiento de su hija Sara Angélica Rojas, de acuerdo a la factura adjunta a fs. 1, de estas actuaciones.

Art. 2º — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará la suma de Cuatro mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (4.650.—%), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en concepto del subsidio otorgado por el artículo anterior, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendir cuenta, haga efectiva dicha suma a su beneficiaria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Principal c) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 10.773 — A.

Salta, Enero 22 de 1.960.

Visto que por Decreto Nº 4.548, de fecha 21 de enero de 1.959, se le concede licencia extraordinaria con la percepción del 50% de sus haberes al señor Luis Roberto Biassini, a partir del día 23 de enero ppdo., con motivo de tener que cumplir con el Servicio Militar Obligatorio y teniendo en cuenta que el citado empleado solicita su reintegro por haber sido dado de baja y atento a los informes emitidos por Dirección Provincial del Trabajo y Oficina de Personal, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reintégrese a partir del día 1º de enero del año en curso, a sus funciones de Auxiliar 5º de la Dirección Provincial del Trabajo, al señor Luis Roberto Biassini, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes por tener que cumplir con el Servicio Militar obligatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 10.774 — E.  
Salta, Enero 22 de 1.960.  
Visto la dimisión formulada,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Acéptase con anterioridad al día 20 de enero en curso, la renuncia al cargo de Secretario Privado del Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas presentada por don Roque Armando Polari.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10775.—E.  
Salta, 22 de enero de 1960.  
Expediente N° 939/1960.

VISTO que es preocupación del Poder Ejecutivo intensificar en forma permanente su campaña contra la "rabia pareasiente", y atento a lo propuesto por la intervención de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en virtud de existir la vacante dentro de su presupuesto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase Veterinario de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario al doctor Abel Retamoso Yopez, con la asignación, mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 1959/1960 en vigor.

Art. 2° — Establécese como asiento del funcionario designado la localidad de "Dr. Salvador Mazza" (ex Pocitos), por ser centro de la zona en que la "rabia pareasiente" ataca más al ganado vacuno y ser fronterizo con la vecina República de Bolivia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10.776 — E.  
Salta, 22 de Enero de 1960.  
Expediente N° 139/1960.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General solicita se dicte resolución acordando licencia a personal que por enfermedad le correspondió durante la vigencia del Decreto Ley 622/57; y atento a las constancias en autos,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Decláranse autorizadas las licencias que por enfermedad ha correspondido al siguiente personal con goce de sueldos, por los días y fechas que en cada caso se consignan, conforme a disposiciones de los artículos 14 15 del Decreto Ley N° 622 del 21 de agosto de 1957:

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS:**

Amelia Guchea, 10 días a partir del 13/6/1959  
Amelia Guchea, 15 días a partir del 23/6/1959.  
Amelia Guchea, 10 días a partir del 8/7/1959.  
Amelia Guchea, 1 día a partir del 18/7/1959.  
Georgina Saravia, 15 días a partir del 30/6/1959.

**DIRECCION DE ESTADISTICA E INVESTIGACIONES ECONOMICAS:**

Francisco A. Cabral, 30 días a partir del 13/7/1959.  
Francisco A. Cabral, 30 días a partir del 12/8/1959.

**DIRECCION DE ARQUITECTURA:**

Tomás Delgado, 12 días a partir del 18/3/1959

Tomás Delgado, 15 días a partir del 14/4/1959  
Tomás Delgado, 30 días a partir del 29/4/1959  
Tomás Delgado, 30 días a partir del 29/5/1959  
Néstor Torres, 3 días a partir del 29/1/1959  
Angel Lemos, 30 días a partir del 17/2/1959  
Angel Lemos, 60 días a partir del 19/3/1959.  
Angel Lemos, 60 días a partir del 18/5/1959  
Angel Lemos, 60 días a partir del 17/7/1959  
Angel Lemos, 90 días a partir del 15/9/1959  
Miguel Linares, 10 días a partir del 2/2/1959  
Miguel Linares, 20 días a partir del 12/2/1959  
Rómulo Carrasco, 30 días a partir del 26/6/1959.  
Rómulo Carrasco, 30 días a partir del 10/9/1959.  
Rómulo Carrasco, 15 días a partir del 27/7/1959.  
Victor López, 90 días a partir del 22/8/1959.  
Inés V. de Arnedo, 20 días a partir del 16/10/1959  
Ramón B. López, 4 días a partir del 24/6/1959.

Edgar Roy Spode, 3 días a partir del 7/5/1959  
**CONTADURIA GENERAL:**

María J. Mostajo, 15 días a partir del 27/7/1959.

**DIRECCION DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS.**

Francisco Colodro, 5 días a partir del 2/9/1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10.777.—E.

Salta, 22 de enero de 1960.  
Expediente N° 2409/1958 y agregados.

Visto estas actuaciones en las que corren los antecedentes y convenio suscripto por la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda. con el Gobierno de la Provincia sobre transferencia de diez ómnibus adquiridos por éste de la Administración General de Transportes de Buenos Aires según convenio del 31 de noviembre de 1958, que fuera aprobado por Ley 3377, promulgada el 31 de marzo de 1959;

Por ello, y atento a lo informado y solicitado por Contaduría General en su D. A. 348/60,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase el convenio celebrado entre la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Limitada y el Gobierno de la Provincia, representado en dicho acto por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, que al tenor dice:

"Entre la Cooperativa Obrera del Transporte Automotor del Norte Argentino (C.O.T.A.N.A. Ltda.) representada en este acto por el presidente, señor Cornelio Porfirio Gómez, Secretario, Francisco H. Cruz y Tesorero, señor Félix Rosa Peralta, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Pedro J. Peretti, facultado a tal efecto por el Decreto N° 6889 del 8 de junio de 1959, se conviene lo siguiente:

"Art. 1° — El Gobierno de la Provincia transfiera a la Cooperativa del Transporte Automotor del Norte Argentino (C.O.T.A.N.A. Ltda.) y de conformidad a la autorización conferida por el artículo 24 de la Ley N° 3377/59 ad-referendum del Poder Ejecutivo diez (10) ómnibus fuera de uso con sus repuestos y accesorios adquiridos, detallados en la planilla adjunta y que forma parte del presente Convenio, que adquiriera el primero a Transporte de Buenos Aires y cuyo convenio fuera aprobado por el artículo 1° de la referida ley, marca J. M. 740 e Isobloc identificado con los números 2912 (motor G. M. 671231), 2928 (motor G. M. 671198), 2926 (motor G. M. 671184), 2927 (motor G. M. 671156), 2935 (motor G. M. 671242), 2939 (motor G. M. 671202), 2940 (motor G. M.

671193), 2943 (motor G. M. 671236), 2950 (motor G. M. 671182) y 7034 (motor H. S. 2715276), respectivamente.

"Art. 2° — El precio de venta de cada uno de los ómnibus queda establecido en la siguiente forma: ómnibus G. M. 740, número 2912, doscientos treinta mil pesos (\$ 230.000) moneda nacional; ómnibus G. M. 740 número 2923, doscientos treinta mil pesos moneda nacional (\$ 230.000); ómnibus G. M. 740 número 2926, doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 235.000 m.n.); ómnibus G. M. 740, número 2927 (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional) (\$ 240.000 m.n.); ómnibus G. M. 740 número 2935, doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 240.000 m.n.); ómnibus G. M. 730, número 2939, doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 245.000); ómnibus G. M. 740, número 2940, doscientos treinta mil pesos moneda nacional (\$ 230.000 m.n.); ómnibus G. M. 740, número 2943, doscientos quince mil pesos moneda nacional (\$ 215.000 m.n.); ómnibus G. M. 740 número 2950, doscientos veinte mil pesos moneda nacional (\$ 220.000 m.n.) y ómnibus Isobloc, número 7034 doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 250.000 m.n.) y el de los repuestos en la suma de doscientos setenta mil ochocientos setenta y seis pesos con 06/100 moneda nacional (\$ 270.876.06 m.n.).

"Art. 3° — El importe de dos millones seiscientos cinco mil ochocientos setenta y seis pesos con seis centavos m.n. (\$ 2.605.376,06 m.n.) valor de los vehículos y los repuestos cuya nómina se establece en el artículo 1° y en la lista separada que forma parte de este convenio, será cancelado en partes alícuotas de ciento ochenta mil quinientos setenta y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional (\$ 108.578,17 m.n.), cada una, pagaderas en veinticuatro (24) trimestres, con vencimiento de la primera en fecha 15/11/59, a hacerse efectivas en la Tesorería General, devengando un interés anual del nueve por ciento (9%) cuyo cuadro de amortización e intereses se acompaña y que forma parte del presente Convenio.

"Art. 4° — La falta de pago de una de las cuotas y/o de los intereses pactados en la cláusula que precede, autoriza al Gobierno de la Provincia a dar por caducos los plazos convenidos y demandar sin más trámite el pago del saldo que pueda existir, con más los intereses y costas.

"Art. 5° — Por el importe de dos millones seiscientos cinco mil ochocientos setenta y seis pesos con seis centavos moneda nacional (\$ 2.605.376,06 m.n.) indicado en el artículo 3° se constituirá derecho de prenda con registro en la Ciudad de Salta sobre los ómnibus transferidos a cuyo efecto la Cooperativa Obrera del Transporte Automotor del Norte Argentino constituye domicilio especial a los efectos de cualquier tramitación judicial o extrajudicial dimanada del presente convenio, en la Ciudad de Salta, calle Corriente número 519, firmandose subsidiariamente, los pagarés respectivos.

"Art. 6° — La Cooperativa Obrera del Transporte Automotor del Norte Argentino (C. O. T. A. N. A. Limitada) se obliga al pago de la suma de Ciento Sesenta y Cinco Mil doscientos cuarenta y cinco pesos con diez y seis centavos m.n. (\$ 175.245,16 m.n.), en concepto del nueve por ciento (9%) de interés sobre dos millones seiscientos cinco mil ochocientos setenta y seis pesos con seis centavos moneda nacional (\$ 2.605.376,06 m.n.), devengados desde el 23/11/58 fecha de formalización del convenio entre la Provincia con Transporte Buenos Aires (T. B. A.) al 17/8/59 importe éste que será cancelado en diez (10) cuotas trimestrales iguales sin interés, con vencimiento de la primera el 15/11/1960. Asimismo se obliga a pagar C. O. T. A. N. A. Ltda. los gastos de comisiones bancarias, telegramas y toda erogación que tuviera la Provincia por el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Convenio firmado con Transporte Buenos Aires.

"Art. 7° — La Cooperativa Obrera del Transporte Automotor del Norte Argentino (C. O. T. A. N. A. Ltda.) se compromete a asegurar de inmediato contra todo riesgo los ómnibus

transferidos y mantener el seguro hasta tanto se produzca el pago total invertido, el que deberá ser transferido al Gobierno de la Provincia.

"Art. 8º — La transferencia de las unidades y repuestos en cuestión está condicionada a la afectación de los mismos al servicio público del transporte colectivo de pasajeros, por parte de la Cooperativa Obrera del Transporte Automotor del Norte Argentino (C.O.T.A.N.A. Ltda.), dentro del territorio de la Provincia, cuyo incumplimiento será causal de rescisión y como sanción, la pérdida de las sumas amortizadas por la transferencia, sin perjuicio de las demás acciones emergentes del incumplimiento.

"Art. 9º — La Provincia se reserva el derecho de fiscalizar todas las operaciones de la Cooperativa Obrera del Transporte Automotor del Norte Argentino (C.O.T.A.N.A. Ltda.), mediante la designación por parte de Contaduría General de la Provincia, de un Contador Fiscal mientras subsistan las obligaciones emergentes del presente convenio.

"Conforme las partes, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, quedando el original en poder del Gobierno de la Provincia, juntamente con una copia y la restante en poder de los representantes de la Cooperativa Obrera del Transporte Automotor del Norte Argentino (C.O.T.A.N.A. Ltda.)."

Art. 2º — Apruébanse asimismo los cuadros de amortización e intereses cuyos originales corren a fojas doscientos setenta y nueve (279) y doscientos ochenta y dos (282) respectivamente, los que forman parte del convenio que por el artículo 1º es aprobado.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia vigilará el cumplimiento del mencionado convenio y tomará las medidas necesarias a fin de que la Cooperativa Obrera del Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda. dé cumplimiento a las obligaciones emanadas del mismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 10778.—G.

Salta, 22 de enero de 1960.

Debiendo ausentarse S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. Belisario S. Castro a la Capital Federal en misión oficial,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Sub-Secretario de Asuntos Sociales de ese Ministerio, don Santiago S. Torrego, hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 10779.—E.

Salta, 25 de enero de 1960.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita mensualmente la suma de \$ 1.000.000.— m/n. para pago de jornales, saldos de los particulares, certificados y liquidaciones de obras, individuales, particulares financiados con créditos de la ex Dirección de la Vivienda y Obras Públicas y del Banco Hipotecario Nacional, con anterioridad al 28 de marzo de 1957 y viáticos con cargo de obra y autorizados por Resolución de dicha repartición; y

**CONSIDERANDO:**

Que el procedimiento usado hasta la fecha es

rutinario e inconveniente por cuanto demora los pagos de los jornales, como asimismo los que deben hacerse por concepto de las demás obligaciones emergentes de las establecidas por el Decreto Ley Nº 442/57;

Que es propósito de este Gobierno atender dichas obligaciones a su debido tiempo, evitando en lo posible toda dilación que resulte perjudicial para los intereses de terceros, dictándose el respectivo decreto Orden de Disposición de Fondos Anual, en idéntica forma que la formulada para la atención del pago de los sueldos de la Administración Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos 12.000.000.— m/n. (Doce Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos enunciados precedentemente, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección de Arquitectura de la Provincia - Decreto Ley Nº 442/67" Ejercicio 1959/60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**E. ANTONIO DURAN**  
Subsecretaria de Obras Públicas  
Jefe Interino del Despacho

DECRETO Nº 10780.—G.

Salta, 20 de enero de 1960.

Expediente Nº 5142/60.

VISTAS las notas Nros. 50 del 15-1; 51 del 18-1; 52 del 18-1; 53 del 20-1; 54 del 20-1; 55 del 20-1; 56 del 20-1 y 39 del 15-1-60, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase al siguiente personal en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tome posesión de su servicio:

- Nicolás Candelario Rodríguez, Clase 1936, D. M. Nº 63, en el cargo de agente (857) en reemplazo de don Ricardo Macorito para desempeñarse en la Guardia de Infantería.
- Adolfo Portelli, Clase 1938, M. I. número 7.248.416, D. M. Nº 63, en el cargo de agente (1548) en reemplazo de don José Agustín Trigo, para desempeñarse en la Dirección de Tracción Mecánica.
- Edmunda Carrazan de Rosas, L. C. Nº 2.325.894, en el cargo de agente (1531) en reemplazo de don Luis Gerardo Sobrecuevas, para desempeñarse como enfermera.
- David Scvero Cedrón, Clase 1940, M. I. Nº 7.253.843, D. M. Nº 63, en el cargo de agente (873) en reemplazo de don Tomás Alarcón en carácter de reingreso.
- Hermenegildo Gregorio Flores, Clase 1925, M. I. Nº 3.905.001, D. M. Nº 63, en el cargo de agente (1363) en reemplazo de don Oscar Rolando Alarcón para desempeñarse en la Subcomisaría de Caipe.
- Adrián Colque, Clase 1936, M. I. número 7.279.067, D. M. Nº 64, en el cargo de agente (1384) en reemplazo de don Hugo Donato Saavedra para desempeñarse en la Subcomisaría de Socompa.
- Rafael Aurelio Argañaraz, actual agente (593) asciéndese al cargo de Oficial Ayudante (404) del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don Francisco García y a partir del día 1º de febrero del año en curso.
- Mario Ramón Pade, Clase 1932, M. I. Nº 7.228.260, D. M. Nº 63, en el cargo de agente (831) en reemplazo de don Restituto Olitte, para desempeñarse en la Dirección de Investigaciones.

Art. 2º — El personal designado por el artículo 1º incisos: a, b, c, d, e y g, deben dar cumplimiento a lo dispuesto por decretos Nº: 9785, artículo 6º del 20-XI-59 y Nº 10.113 artículo 3º del 10-XII-59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 10781.—G.

Salta, 26 de enero de 1960.

VISTO la nota S-10 Nº 151 de fecha 12 del mes en curso del señor Presidente de la Junta Electoral - Distrito Salta, solicitando se designe personal jornalizado para las tareas preelectorales;

Que asimismo se requiere la autorización para tomar examen a personal que deberá desempeñarse como dactilógrafo, la que fuera concedida por nota Nº 119 de fecha 19 del corriente mes;

Que habiéndose efectuado el examen de los aspirantes, el Juzgado Electoral eleva la nómina de las personas que ocuparon los primeros lugares, para su designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase en el Juzgado Electoral, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, con carácter transitorio y mientras dure la labor en forma extraordinaria que viene desarrollando el mismo, al siguiente personal:

- dactilógrafos de conformidad al examen practicado: María Etelvina Villa, Rómulo Humberto Videla, Mariano Palacios, Midre Eber Godoy y Esther Oliva Andrada;
- personal administrativo: Ilda Lelia Moguejo de Araoz, Marta Pascual de Bartolomé y Miriam Esther Chireno.

Art. 2º — El personal designado precedentemente gozará de una remuneración de ciento veinte pesos moneda nacional (\$ 120.— m/n.) diarios, que se tomarán de la partida destinada a "Gastos Electorales" ya prevista.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 10782.—G.

Salta, 27 de enero de 1960.

Expediente Nº 1620/59.

El señor Laudino Gutiérrez auxiliar 3º (Personal de Servicio) del Boletín Oficial, solicita se deje sin efecto la suspensión dispuesta por decreto Nº 9985/59 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 9985 de fecha 30 de noviembre del año 1959, por el que se suspendía al auxiliar 3º don Laudino Gutiérrez (Personal de Servicio) del Boletín Oficial, en mérito de haber sido sobreadeado definitivamente en la causa que se le seguía y autorizase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a liquidarle los haberes que le correspondió mientras se encontraba suspendido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## EDICTOS CITATORIOS:

## Nº 5266 — EDICTO CITATORIO.

REF.: Exp. N° 14.445/48 - s. i. aguas privadas p. 150/2.

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que CARLOS, JORGE, EDUARDO y ROBERTO FLEMING tienen solicitado ante esta Administración mediante expediente N° 14.445/48, la inscripción como privadas las aguas de las fuentes denominadas, ríos "La Quesera", "Vichime", "Los Canutos"; Arroyos "Colorado" y "Seco" y "Manantiales, con las que irriga el inmueble "La Bodeguita" y "Vichime", catastro N° 146 ubicado en el Departamento de Guachipas; al solo efecto impositivo y del catastro de aguas.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 27-1 al 9-2-60.

## Nº 5252 — REF: EXPTE. N° 5187/49. — s.r.p. 150/2.

Publicación sin cargo en el Boletín Oficial  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Luis Chocobar y Fernanda Mamani de Chocobar tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,035 l/segundo, a derivar del río Chuscha por la acequia Municipal, carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0669 Ha., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 551, ubicado en la manzana 24, Departamento de Cafayate. — En estiaje, turno de media hora cada 25 días con la mitad del caudal total de la acequia municipal.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
e) 25-1 al 5/2/60

## Nº 5251 — REF: EXPTE. N° 5535/48. — s.r.p. 150/2.

## EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANDRES FLORENCIO FUNES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,157 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha) mediante la acequia Del Alto, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,3.000 Ha., del inmueble "EL MOLINO", castro N° 483, ubicado en Escalchi, Departamento de Cachi. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 2 horas en un ciclo de 16 días, con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
e) 25-1 al 5/2/60

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5274. — EDICTOS. — El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor Miguel Navarro Ponce. — Salta, 3 de diciembre de 1959. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 2-2 al 16/3/60

Nº 5253 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ROSARIO DE ZAVALA. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959  
Waldemar Simesen  
Secretario  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5257 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FLORES. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 29 de 1959  
DR. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5256 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Correa. — Queda habilitada la feria. — Salta, Noviembre 24 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario.  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5255 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belda Catalina y Miguel Gudelio Moreno. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5254 — SUCERIO: El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Rodríguez. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar  
Secretaria  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5.241 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Felipe Ortíz y Faustino Ortíz, a fin de que hagan valer sus derechos, se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos.  
Salta, Diciembre 4 de 1.959.  
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Srio.  
e) 20 — 1 — al 3 — 3 — 60 —

Nº 5215. — SUCESORIO. — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL NAVAMUEL, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los edictos. Salta, diciembre 30 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
12/1 al 22/2/60

Nº 5214. — SUCESORIO. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LORENZO PADILLA para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 30 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
12/1 al 22/2/60

Nº 5.212 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Julio Martínez, habilitase feria del próximo mes de enero. Salta, diciembre 29 de 1.959. Waldemar Simesen. secretario.  
e) 8 — 1 — al — 18 — 2 — 60 —

Nº 5211. — EDICTOS. — El doctor Antonio J Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PEDRO SILVESTRE para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero para las publicaciones. Salta, 31 de diciembre de 1959. WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.  
e) 7/1/60 al 17/2,60

Nº 5.199 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de 2ª Nominación C., C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Pedro Suárez. Queda habilitada la feria.  
Salta, Diciembre 31 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
5 — 1 — al — 16 — 2 — 60 —

Nº 5.198 SUCSORIO:  
El Señor Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Malmros. Queda habilitada la feria.  
Salta, Diciembre 31 de 1959.  
M. MOGRO MORENO  
5 — 1 — al 15 — 2 — 60 —

Nº 5193 — El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JULIO CESAR GOMEZ .... Habilitase la feria de enero próximo.  
Salta, 30 de diciembre de 1959.  
e) 4/1/60 al 15/2/60  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario

Nº 5192 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte; Doctor S. Ernesto Yazze, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA CATALANO DE MONGELLI o MONCHELLI. — Habilitase la feria de enero de 1960.  
San Ramón de la Nueva Orán, 30 de diciembre de 1959.  
SEVERINO DIAZ  
Secretario  
e) 4/1/60 al 15/2/60

Nº 5176 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pastor Romero. — Habilitase la feria de enero para la presente publicación. — Salta, 28 de Diciembre de 1959. — Dra. Eloísa Aguilar Secretaria.  
e) 31/12/59 al 12/2/60.

Nº 5175 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de Cayo Grau o Grau Calsina, por treinta días mediante edictos que se publicaban en diarios, Foro Salteño y Boletín Oficial. — Se habilita la Feria Judicial de Enero de 1960.  
Salta, Diciembre 28 de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 31/12/59 al 12/2/60.

Nº 5169 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de don Pedro Alejandro Diaz.  
Salta, 24 de diciembre de 1959.  
Waldemar A. Simesen  
Escribano Secretario  
e) 30/12/59 al 11/2/1959

Nº 5165 — ERNESTO SAMAN Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña EDELMIRA SAAVEDRA DE AGUERO y don APOLONIO AGUERO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de enero próximo para publicarlos edictos.  
Salta, 28 de diciembre de 1959.  
Dr. Eloísa G. Aguilar  
Secretaria  
30-12-59 al 11/2/1960.

Nº 5142 — EDICTO.— El Sr. Juez en 1ª Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nom. Dr. José Ricardo Vidal Frías cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de doña Julia Zerdán o Cerdán de Yañez.— Habilitase la feria de enero de 1960 para la publicación de edictos. Salta, 28 de diciembre de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 29/12/59 al 1º/2/60.

Nº 5139 — SUCESORIO.— Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., cita a herederos y acreedores de Demetria Cisneros de Nicolich o María Cisneros de Nicolich, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Sé habilita la Feria de Enero próximo.  
Salta, Diciembre 22 de 1959.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 29/12/59 al 10/2/60.

Nº 5136 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Esther Ordiozola, emplazándolos bajo apercibimiento de ley, con habilitación de Feria para la publicación.— Salta, 24 de Diciembre de 1959.  
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 29/12/59 al 10/2/60.

Nº 5.133 — EDICTOS: El señor Juez de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en la C. y C. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don Francisco Pedro Irpino Martignetti.  
Habilitase la feria a sus efectos.  
Salta, Diciembre 18 de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario  
28 — 12 — 59 — 9 — 2 — 1.960 —

Nº 5.130 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Auguier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Saravia de Cornejo. Edictos por 30 días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.  
Se habilita la feria de enero.  
Salta, Diciembre 24 de 1959.  
Waldemar A. Simensen Escribano Secretario.  
e) 28 — 12 — 59 — al — 9 — 2 — 60 —

Nº 5127 — EDICTO SUCESORIO  
Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorios de Emma Celestina Bonasco de Palermo, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos "FORO SALTEÑO" y "BOLETIN OFICIAL" Salta 28 de diciembre de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar.  
Secretaria  
Se Habilita la Feria de Enero.  
e) 28-12-59 al 9/2/60

Nº 5.117 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Elena Fany de Aguilar. Queda habilitada la Feria Judicial del mes de enero.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.  
e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5.114 — SUCESORIO: El Sr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Tanquía o Juan Lesman Tanquía o Tanquías. Habilitase la feria de enero de 1960.  
San Ramón de la Nueva Orán, 22 de diciembre de 1959.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5.112 — EDICTOS: Sr. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial

del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zoilo Vargas para que dentro de término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo percibimiento de ley. Publicación "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Queda habilitada la feria del próximo mes de enero para publicación. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.  
Orán Diciembre 16 de 1.959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5.111 — SUCESORIO: El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Simona Polonia López de Aguilar. Habilitase la feria Judicial del mes de enero.  
Salta, Noviembre 17 de 1.959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5107 — EDICTO SUCESORIO: — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Fortunato Rafael Alvarez. — Habilitase el mes de ferias.  
Metán, Diciembre 18 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE  
Secretario  
e) 23/12/59 al 5/2/60

Nº 5104 — ADOLFO D. TORINO: Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIA PIRINI DE SPEZZI por el término de 30 días  
Secretaría, 2/12/59. HABILITASE la feria del próximo mes de enero.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
e) 23-12-59 al 5/2/60.

Nº 5101 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benigno Flores. — Habilitase la feria del mes de Enero. Metán, Noviembre 25 de 1959.  
Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER  
Secretario  
e) 23-12-59 al 5/2/1960

Nº 5086 — SUCESORIO  
El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO MORALES. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase el mes de feria para la publicación. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario. Salta, 18 de diciembre de 1959.  
e) 21/12/59 al 4/2/1960

Nº 5080 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Tupeli Luna.— Con habilitación de la feria de enero para la publicación de los presentes edictos.— San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Diciembre de 1959.— Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.  
e) 18-12/59 al 3-2-60.

Nº 5079 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Restituto Pascual Barrios o Pascual Restituto Barrios o Pascual Barrios, para que se presenten a juicio.— Habilitase la Feria del mes de Enero de 1960.— Salta, Diciembre 10 de 1959.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 18/12/59 al 3/2/60.

Nº 5073 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Héctor León Mónico.— Habilitase el mes de feria.  
Metán, Diciembre 11 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE,  
Secretario.  
e) 17/12/59 al 2/2/60

Nº 5072 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Lasquera y doña Josefa Armeza o Arnella de Lasquera.— Habilitase el mes de feria.  
Metán, Diciembre 11 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE,  
Secretario.  
e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5071 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Jesús Josefa Alvarez de Ortiz.— Habilitase el mes de feria.  
Metán, Diciembre 11 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE,  
Secretario.  
e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5070 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de María Mónica Sajama de Mercado, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.— Salta, 25 de Noviembre de 1959. Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez.  
e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5068 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Aristóbulo Velázquez, por el término de 30 días.— Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretaría, Diciembre 10 de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario  
e) 17/12/59 al 2/2/60.

#### TESTAMENTARIO:

Nº 5.245 — TESTAMENTARIA: El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Oscar A. Rocco, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. Encarnación Pérez, por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño".  
OSCAR A. ROCCO, JUEZ DE PAZ, Propietario Chicoana. — 30/11/59.  
e) 21 — 1 — al — 4 — 3 — 60 —

#### REMATES JUDICIALES

Nº 5.221 — JUDICIAL: Por Martín Lequizamón Casa y terreno en esta ciudad calle España Nº 1.859 BASE: \$ 30.000.—  
El 2 de febrero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio EJECUTIVO MERCEDES CONDORI vs. SYLASER S. R. LTDA. venderé con la base de Treinta Mil Pesos un terreno con casa, ubicado en esta ciudad calle España Nº 1.857/59 con dimensiones y límites fijados en sus títulos inscriptos al folio 454 asiento 10 del Libro 73 R. I. Capital. Catastro Nº 1.207. En



e) acto del remite veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/1 al 3/2/60

**N° 5202. — POR ARISTOBULO CARRAL - JUDICIAL - INMUEBLES EN TARTAGAL. — CON BASE.** — El día Jueves 3 de Marzo de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre N° 447 de esta ciudad, vendere en subasta pública, al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan

equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en la ciudad de Tartagal y de propiedad de la firma demandada:

1° FRACCION DE TERRENO designada según su título con el N° 16 del plano archivado en la D. G. I. bajo el N° 49, con frente a la calle Belgrano entre España y San Martín; EXTENSION 9.60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 m2. LÍMITES: al N. con

la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8 y Oeste con la calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. San Martín, Manz. 41, Parcela 15, Partida N° 5388. TITULOS: Inscriptos al folio 458, asiento 2, del libro 5 R. I. San Martín. BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.

2° FRACCION DE TERRENO designada con el N° 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con EXTENSION de 9.60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE de 528 mts2.; LÍMITES: al N. con la fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 14, al E. con los fondos de la fracción 8 y al O. con la calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL: Manzana 41, Parcela 14, Partida N° 5387. TITULOS: Inscriptos al folio 484, asiento 2, del libro 5 R. I. San Martín, BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.

3° FRACCION DE TERRENO designada con el N° 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con EXTENSION de 23.90 mts. de frente, s/calle A. Cornejo, 11.55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi, 14.55 mts. en el costado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9.50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13.60 mts. hasta dar con el vértice S. O. lo que hace una

SUPERFICIE de 284.85 mts2.; LÍMITES: al N. con la calle Juan B. Alberdi, al Sud con los lotes 4 y 6, al E. con la calle A. Cornejo y al O. con el lote 4, hoy partida N° 1327 de la Comunidad de los Padres Franciscanos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Manz. 21, Parcela 1, Partida 1329. TITULO: Inscriptos al folio 190, asiento 7, del libro 5 R. I. Orán. BASE DE VENTA \$ 32.200. — m. nacional.

Publicación edictos, por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Señal de práctica. Comisión cargo comprador. Gravámenes y otros datos ver informe D. G. I. que rola a fs. 47/48 de autos. Cor. habilitación feria mes de Enero de 1960.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria - SAN MARTÍN-MENDIA Soc. Comercial y Colectiva c/RODRIGUEZ HNOS. Soc. Com. Colectiva - Expte. N° 37.777/58.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 1ª Nominación.

INFORMES: B. Mitre N° 447 - Teléfono 5658 - Salta.

Salta, Enero de 1960.

e) 7/1/60 al 17/2/60

**N° 5178 — Por: ARTURO SALVATELLA — JUDICIAL.** — El día 26 de Febrero de 1960 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.666.66 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Tartagal, jurisdicción del departamento San Martín, ca

lle 24 de Setiembre esquina Necochea, designado como lote 7 de la manzana 89, según plano N° 40, con extensión de 22.85 mts. de frente, sobre calle 24 de Setiembre; 21.40 mts. en el costado Oeste, por 35.60 mts. en los costados Norte y Sud; limita: Norte, calle Necochea; Sud, lote 8; Este, calle 24 de Setiembre y Oeste, con parte del lote 6. — Título, folio 389 asiento 1, libro 10 R. de I.

Dpto. San Martín.— Nomenclatura Catastral, Partida 3182, manzana 89, parcela 1.— Señal 30 o/ó en el acto a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en autos: Liquidación de Sociedad y rendición de cuenta— Juan Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juárez — Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente.— Comprendido dentro de la zona de seguridad.— Con habilitación de feria.

e) 31/12/59 al 12/2/1960.

#### SECCION COMERCIAL

##### TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD:

5264 — TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD. En los términos de la Ley 11.867, por retiro del socio señor Pedro Dime Lataillade se disuelve la sociedad "Heraldo Renzi y P. D. Lataillade" integrada por ambos socios, establecidas con Fca. de Soda y Bebidas Gaseosas en San Martín N° 1040 de esta Ciudad de Salta. El socio Heraldo Renzi se hace cargo del activo y pasivo según balance practicado en la fecha. - Oposiciones en Alvarado N° 569 e) 27-1 al 2-2-60

##### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

**N° 5265 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO** A los efectos legales, y de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley 11.867, se hace saber a los interesados que la Sra. Alicia Villacorta de Cortés transfiere a favor del Sr. Pedro Martín H. todo lo que constituye el fondo de un comercio de Almacén ubicado en calle 25 de Mayo N° 402 de esta Ciudad, haciéndose cargo del Activo el señor Pedro Martín H. - Para oposiciones dirigirse a 25 de Mayo N° 402. - Salta, Enero 25 de 1960 e) 27-1 al 2-2-60

#### SECCION AVISOS:

##### ASAMBLEAS

**N° 5273. — CLUB FEDERACION ARGENTINA - SALTA.**  
Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que de acuerdo al Artículo 18° de los Estatutos en vigor, se realizará el día 14 del mes de febrero de 1960, a horas 9.30 en nuestra Secretaría, sita en Alvear 543 con el siguiente

##### Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior,
- 2) Designación de dos socios para que suscriban el acta.
- 3) Consideración de las memorias y balance correspondiente al ejercicio pasado.

4) Renovación total de Comisión Directiva y de Organo de Fiscalización.

Saludamos al señor Director con toda consideración.

SECRETARIO

PRESIDENTE

e) 2 al 4-2-60

**N° 5.246 — LURACATAO S. A. Finca "LAS MORAS" Chicoana (Salta).**

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Zuviria 377, el día 15 de febrero del año en curso, a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1.959.
- 2°) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

##### EL DIRECTORIO.

e) 21 — 1 — al — 10 — 2 — 60 —

**N° 5.229 — CONVOCATORIA:**  
"La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A."

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1.960 a las 11 horas en Belgrano 227, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 Inc. 1° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1.959.
- 2°) Designación de tres directores titulares.
- 3°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

##### EL DIRECTORIO.

e) 15 — 1 — al — 4 — 2 — 60 —

#### AVISOS

##### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

##### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**TESORERIA GENERAL**

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE CAJA QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DESDE EL 1º AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1959 — EJERCICIO 1958/1959.

**I N G R E S O S :**

Saldo en Caja que pasa del mes de Octubre de 1959:		25.956.823.36
<b>FONDOS DISPONIBLES</b>		
Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales .....		16.500.000.—
<b>FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL</b>		
Banco Provincial de Salta		
Fondos Obras Públicas .....	9.060.907.20	
Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas .....	1.681.772.09	
Multas Leyes Nac. 12.830 y 12.983 y Contravenciones Policiales ..	20.450.—	10.763.129.29
<b>VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO</b>		
Caja de Jubilaciones y Pensiones .....	4.057.877.36	
Seguro Colectivo Obligatorio .....	18.934.—	
Retención Ley Nacional 12.921 .....	140.148.—	
Embargos Orden Judicial .....	32.084.17	
Plan Integral de Ahorro y Seg. de Vida .....	1.093.60	
Depósitos en Suspensio .....	54.537.40	
Sueldos y Varios Devueltos .....	1.137.22	
Instituto Provincial de Seguros .....	275.585.24	
Sindicato Artes Gráficas .....	400.—	4.581.796.99
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>		
Depósitos en Garantía .....	130.445.31	
Colegio de Escrib. - Sellado Notarial .....	841.50	
Caja de Previs. Soc. p/Escrib. - Ley 3221/58 .....	83.182.38	214.469.19
<b>VALORES A REINTEGRAR AL TESORO</b>		
Consolidación Deuda Munic. de la Pvcia. ....	5.795.84	
Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta .....	65.000.—	70.795.84
<b>REPARTICIONES AUTARQUIC. Y MUNIC. - CTAS. CTÉS.</b>		
Caja de Jubilaciones y Pensiones .....	749.817.65	
Municipalidades de la Provincia .....	220.000.—	969.817.65
<b>CALCULO DE RECURSOS</b>		
Rentas Generales Ordinarios .....	30.060.555.53	
Rentas Generales con Afectación .....	754.307.95	
Rentas Generales Extraordinarios .....	20.450.—	
Recursos Especiales .....	595.486.16	31.430.799.64
<b>RECURSOS REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIPAL.</b>		
Administración de Vialidad de Salta .....	339.346.61	
Consejo General de Educación .....	1.137.954.59	
Administración General de Aguas de Salta .....	42.435.85	
Caja de Jubilaciones y Pensiones .....	379.225.87	
Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	13.805.76	1.912.763.68
<b>CARGOS POR DEUDAS VARIAS</b>		
Deudores Varios .....		400.—
<b>VALORES A REGULARIZAR</b>		
Direcc. Gral. de la Vivienda y Obras Públicas - Decreto/ 8531/1954		18.657.16
Of. de Comp. y Sum. del Min. de Gob. J. e I. P. - Dto. 6146/1957 ...		17.272.70
Oficina de Comp. y Sum. de la Cárcel Penitenciaria - Dto. 6220/1957		10.884.76
Fondos Caja Chica - Decreto 8450/1954		
Esc. Superior de Ciencias Económicas .....	1.278.10	
Direc. de Control de Precios y Abastecimiento .....	15.262.27	
Escuela Provincial de Bellas Artes .....	10.05	
Dirección Provincial de Minería .....	10.059.94	
Esc. Noct. de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" .....	1.662.70	
Escuela de Manualidades .....	13.833.05	
Dirección General de Inmuebles .....	1.810.60	
Direc. de Estadísticas e Investigaciones Económicas .....	3.544.93	
Dirección General de Rentas .....	6.338.35	
Cárcel Penitenciaria de Salta .....	791.13	
Escribanía de Gobierno .....	3.891.17	
Inspección de Soc. Anónimas Civiles y Comerciales .....	4.748.—	
Boletín Oficial .....	3.596.92	
Dirección General del Archivo de la Provincia .....	2.780.—	
Archivo y Biblioteca Históricos .....	1.711.40	
Tribunal de Locaciones .....	1.131.37	
Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes .....	3.611.07	
Junta de Defensa Antiaérea Pasiva .....	3.960.23	
Escuela Provincial de Aviación Civil .....	386.80	

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas .....	47.814.99		
Secretaría General de la Gobernación .....	1.428.86		
Dirección Provincial de Turismo y Cultura .....	6.480.10		
Biblioteca Provincial .....	777.18		
Fiscalía de Gobierno .....	2.60		
Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública .....	12.512.03		
Dirección Aeronáutica Provincial .....	14.766.27		
Hotel Termas Rosario de la Frontera .....	7.148.—	171.438.11	218.252.73
<b>RECURSOS NO PRESUPUESTOS</b>			
Multas del Tribunal de Cuentas - Decreto Ley N° 705/1957 .....		1.140.—	
Producción Prestación Servicios Aéreos .....		3.301.—	
Producción Alquileres Inmuebles Fiscales .....		93.—	
Dir. Gral. de la Vivienda y O. Púb. Venta Pliegos de Licitac. Vta. Carrocería en Desuso Automóvil Chevrolet - D. G. de Rentas		50.560.10	
Cía. Argentina de Teléfonos - Ley 447 Art. 11° .....		7.000.—	
Venta Código Fiscal .....		9.498.—	
Devoluciones Ejercicios Anteriores .....		200.—	
Ejercicio Año 1957 .....	8.22		
Ejercicio Año 1958/1959 .....	71.263.58	71.271.80	143.065.30
			92.762.117.27
<b>E G R E S O S :</b>			
<b>FONDOS DISPONIBLES</b>			
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales .....			22.987.931.86
<b>FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL</b>			
Banco Provincial de Salta			
Fondos Obras Públicas .....		6.828.567.09	
Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas .....		427.479.60	
Depósitos en Garantía .....		130.445.31	
Multas Leyes Nac. 12.830 y 12.953 y Contravenciones Policiales		20.450.—	7.406.942.—
<b>REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP. - CTAS. CTES.</b>			
Administración Vialidad de Salta .....		778.979.15	
Consejo General de Educación .....		6.030.257.99	
Consejo General de Educación - Ley 3374/59 .....		1.108.681.72	
Administración General de Aguas de Salta .....		501.114.33	
Municipalidades de la Provincia .....		2.139.604.08	
Caja de Jubilaciones y Pensiones .....		653.104.03	
Banco de Préstamos y Asistencia Social .....		58.788.14	11.270.529.44
<b>DEUDA EXIGIBLE</b>			
Deuda Exigible Años 1958/1959			
Pagos por Presupuesto:			
Gastos en Personal .....	24.867.167.98		
Otros Gastos .....	4.593.335.30		
Plan de Obras .....	9.669.196.01	39.129.699.29	
Cálculo de Recursos			
Recursos Especiales .....		5.213.34	39.134.912.63
<b>VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO</b>			
Caja de Jubilaciones y Pensiones .....		4.057.877.36	
Seguro Colectivo Obligatorio .....		18.934.—	
Retención Ley Nacional 12.921 .....		140.148.—	
Plan Integr. de Ahorro y Seguro de Vida .....		1.093.60	
Instituto Provincial de Seguros .....		275.535.24	
Embargos Orden Judicial .....		32.034.17	
Sueldos y Varios Devueltos .....		13.162.12	4.538.884.49
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>			
Colegio de Escribanos - Sellado Notarial .....		841.50	
Caja de Previsión Social para Escribanos - Ley 3221/1958 .....		83.182.38	84.023.88
<b>RESIDUOS PASIVOS</b>			
Residuos Pasivos Ejercicio 1958/1959 .....			478.080.—
<b>VALORES A REGULARIZAR</b>			
Dir. de Arquitectura de la Pvcia. - Decreto Ley 442/1957 .....		2.050.000.—	
Of. de Comp. y Sum. de la C. Penitenciaria de Salta - Dto. 6220/1957		400.686.—	
Ofic. de Comp. y Sum. de la Policía de Salta - Dto. 10.255/1957 .....		778.040.—	
Of. de Comp. y Sum. Min. de Asuntos Soc. y S.P. - Dto. 6958/1957		1.200.600.—	
Of. de Comp. y Sum. Min. de Gbno. J. e I. P. - Dto. 6146/1957 .....		300.000.—	
Fondos Caja Chica - Decreto 8450/1954			
Dirección Control de Precios y Abastecimiento .....	30.000.—		
Fiscalía de Gobierno .....	10.000.—		
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública .....	500.000.—		
Escuela de Manualidades .....	100.000.—		
Escuela de Bellas Artes .....	15.000.—		
Escuela de Ciencias Económicas .....	5.000.—		
Contaduría General de la Provincia .....	20.000.—		
Dirección General de Rentas .....	30.000.—		
Dirección General de Inmuebles .....	20.000.—		

Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas . . . . .	15.000.—		
Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario . . . . .	50.000.—		
Represent. Legal y Adm. de la Pvcia. en Capital Federal . . . . .	50.000.—		
Archivo y Biblioteca Históricas . . . . .	5.000.—		
Registro Civil . . . . .	15.000.—		
Tribunal de Locaciones . . . . .	10.000.—		
Policía de Salta . . . . .	400.000.—		
Dirección General del Archivo de la Provincia . . . . .	5.000.—		
Dirección Provincial de Aeronáutica . . . . .	30.000.—		
Biblioteca Provincial . . . . .	5.000.—		
Dirección Provincial de Turismo y Cultura . . . . .	40.000.—		
Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública . . . . .	70.000.—		
Boletín Oficial . . . . .	10.000.—		
Inspección de Sociedades Civiles, Anónimas y Comerciales . . . . .	5.000.—		
Escribanía de Gobierno . . . . .	5.000.—		
Secretaría General de la Gobernación . . . . .	100.000.—		
Cárcel Penitenciaria . . . . .	100.000.—		
Junta de Defensa Antiaérea Pasiva . . . . .	5.000.—		
Hotel Termas Rosario de la Frontera . . . . .	30.000.—		
Organismo Interprov. del Agua del Noroeste Argentino . . . . .	20.000.—		
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas . . . . .	40.000.—		
Dirección Provincial de Minería . . . . .	20.000.—		
Escuela Provincial de Aviación Civil . . . . .	5.000.—		
Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" . . . . .	3.000.—		
Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes . . . . .	5.000.—		
		<u>1.323.000.—</u>	<u>6.552.326.—</u>

**PAGOS POR PRESUPUESTO**

Otros Gastos, . . . . .	47.000.—
Saldo en Caja que pasa al mes de Diciembre de 1959: . . . . .	311.486.97
	<u>93.763.117.27</u>

SALTA, 24 de Diciembre de 1959.—

MANUEL ALBERTO CAMPILONGO  
Tesorero General de la Provincia

F. HUMBERTO GIFRE  
Contador Mayor - Contaduría General de la Provincia